

VISTAS: las disposiciones legales de aplicación, y en virtud de lo expuesto, esta Delegación Territorial RESUELVE:

Sobrescribir el expediente y ordenar el archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe de Servicio de Transportes

P. D. (Resolución de 27/05/2010. BOJA nº116 de 15/06/10)



Fdo: José Luis Lopezosa Mora.